

## Bases para la selección de empresas participantes en los Workshops de Diputación de Pontevedra. Edición 2024

Se detallan a continuación los criterios para la participación y selección de empresas participantes como expositores en los workshops que Diputación de Pontevedra realizará en el presente ejercicio 2024 en ciudades de España y que se ajustan a las presentes bases:

1. Las empresas que deseen participar deberán realizar su inscripción en un website habilitado al efecto en la dirección URL <https://workshopsriasbaixas.com/>
2. Los procesos de alta para optar a una plaza en dicho workshop, deberán realizarse necesariamente en dicha web. De esta forma, se podrá garantizar que existe un único elemento de registro, y por tanto definir y garantizar un orden cronológico de las solicitudes.
3. Previo al proceso de registro, será necesario la realización de un desembolso de 100 € en concepto de fianza en la reserva, mediante transferencia a la cuenta ES9000496755602516288924 y que deberá incluirse en el proceso de registro. Dicha cantidad le será retornada íntegramente a la empresa, siempre que participe en el workshop y no resulte necesario realizar ningún cambio, o bien quede en la lista de suplentes.
4. La fianza se utilizará para cubrir los costes en el caso de que resulte necesario realizar un cambio con respecto a los datos de registro (por ejemplo, cambio de la persona que finalmente participe en el workshop, o cancelación por decisión de la empresa de su participación en los workshops), perdiendo la empresa en dicho caso, dicha fianza.
5. La cifra de empresas que podrán participar en el workshop será de 25 plazas, que se distribuirán a modo de cupos, del siguiente modo:
  - 1) Agencias de viaje mayoristas receptoras: **6 plazas**
  - 2) Hoteles: **10 plazas**
  - 3) Otro alojamiento: **3 plazas** que corresponderán a las siguientes categorías: albergues, apartamentos turísticos, campings, pensiones, turismo rural y viviendas turísticas.
  - 4) Oferta complementaria (bodegas con oferta enoturística, náutica, turismo activo, etc.): **6 plazas**
6. Para poder participar se requerirá:
  - 1) Las Agencias de viaje mayoristas receptoras, deberán tener la sede social u oficina en la provincia de Pontevedra.
  - 2) Los hoteles, otros alojamientos y empresas de oferta complementaria, deberán contar con el domicilio social o establecimiento en la provincia de Pontevedra.
7. Cada empresa optará a una de las plazas en la categoría que le corresponda (es decir, un hotel podrá optar a una de las 10 plazas que le corresponden a su cupo).

8. En el caso de quedar plazas vacantes en alguna categoría (más plazas que solicitudes), se cubrirán con las empresas suplentes en otras categorías con el siguiente orden:
  - 1) Agencias de viaje mayoristas receptoras, cuando todas las empresas de dicha categoría se hayan asignado se seguirá con,
  - 2) Hoteles, cuando todas las empresas de dicha categoría se hayan asignado se seguirá con,
  - 3) Otros alojamientos, cuando todas las empresas de dicha categoría se hayan asignado se seguirá con,
  - 4) Oferta complementaria
9. Para la selección de las empresas, se realizará una valoración de sus candidaturas con arreglo a los siguientes criterios:
  - 1) Puntuación en el caso de calidad, otorgándose 30 puntos en el caso de certificado SICTED y 15 puntos en el caso de certificado Q de Calidad turística.
  - 2) En el caso de alojamientos se puntuará adicionalmente:
    - i. Pertenencia a un municipio de interés turístico se otorgarán adicionalmente 6 puntos a las tres primeras empresas inscritas, 3 puntos a las 3 siguientes y 0 puntos a partir del séptimo de un mismo municipio.
    - ii. En el caso de los hoteles se otorgarán los siguientes puntos:
      1. 6 puntos por cada estrella
      2. 3 puntos adicionales en el caso de ser considerado de categoría superior
      3. 10 puntos a aquellas cadenas o grupos hoteleros con sede en la provincia de Pontevedra.
  - 3) En el caso de oferta complementaria, se definen las siguientes categorías:
    - i. Bodegas con oferta enoturística
    - ii. Empresas náuticas
    - iii. Empresas de turismo activo
    - iv. Otras actividades que se integren en la categoría de oferta complementaria

Se otorgarán 5 puntos si la empresa es la única representante de una categoría.
10. En caso de empate entre dos o más empresas, el orden de inscripción servirá para resolver el empate y dar prioridad a la que se hubiese inscrito con anterioridad.
11. Una vez finalizado el período de inscripción, Diputación otorgará las correspondientes puntuaciones tal y como se ha descrito con anterioridad y realizará un listado de empresas seleccionadas y de organizaciones suplentes.
12. Aquellas empresas suplentes, se les devolverá la garantía. Solo en caso de ser cubrier alguna plaza vacante, la empresa deberá volver a abonar dicha garantía.
13. La empresa que se inscriba en el workshop, se compromete a la participación efectiva en la fecha y lugares en los que se realice la acción.

14. Las personas que representen a las empresas tendrán derecho a los siguientes servicios:
  - 1) Traslado en avión a un aeropuerto próximo a la ciudad de realización de la acción.
  - 2) Alojamiento en habitación doble de uso individual en las ciudades donde se realicen las acciones.
  - 3) Espazo individualizado y rotulado para la exposición de la oferta de su empresa y mesa para la recepción de agentes emisores
  - 4) Menú gastronómico degustación de productos Rías Baixas en cada una de las ciudades, integrado en el evento.
  - 5) Seguro de viaje
15. Por razones organizativas o logísticas, podrán producirse cambios en las fechas y lugares de realización de los eventos. En este caso, se notificará a las empresas participantes con la antelación necesaria.
16. En el caso de que se determine la imposibilidad o inadecuación para la realización del workshop y por tanto, se proceda a la cancelación del evento, se realizará una comunicación a las empresas inscritas y devolución de la fianza. La empresa acepta que no existirá compensación adicional por la cancelación del evento.
17. Las empresas seleccionadas, deberán respetar los plazos para la remisión de la documentación necesaria.

ALOJAMIENTOS		AGENCIAS DE VIAJE	OFERTA COMPLEMENTARIA
Con domicilio social o establecimiento ubicado en la provincia de Pontevedra, hasta un <u>máximo de 13 establecimientos</u> .		Agencias de viaje mayoristas que hagan receptivo, con domicilio social (u oficina) en la provincia de Pontevedra, hasta un <u>máximo de 6 establecimientos</u> .	Con domicilio social o establecimiento ubicado en la provincia de Pontevedra, hasta un <u>máximo de 6 establecimientos</u> .
<b>CRITERIOS GENERALES:</b> Que el establecimiento/servicio turístico cuente con la certificación de Q de Calidad Turística (15 puntos) o SICTED (30 puntos).			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alojamiento ubicado en un municipio de interés turístico: 6 puntos.</li> <li>➤ Adicionalmente, se otorgarán:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 6 puntos: si son los 3 primeros alojamientos inscritos en su municipio.</li> <li>▪ 3 puntos: para los 3 siguientes alojamientos inscritos en su municipio.</li> </ul> </li> </ul>			<p>Incluyendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bodegas con oferta enoturística.</li> <li>▪ Empresas náuticas.</li> <li>▪ Empresas de turismo activo.</li> <li>▪ Otras actividades que se integren en la categoría de oferta complementaria.</li> </ul> <p>Se otorgará <b>5 puntos</b> si es el único representante de la categoría.</p>
Hoteles	Otros		
<p>Mínimo de 10 establecimientos hoteleros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizando a los establecimientos que tengan una mayor categoría. <b>6 puntos por estrella y 3 puntos adicionales</b> al ser de "categoría superior".</li> <li>▪ Cadenas de hoteles o grupos hoteleros cuyo domicilio esté en la provincia, que representen a más de un establecimiento: 10 puntos.</li> </ul>	<p><u>Máximo de 3 alojamientos</u> de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ albergues,</li> <li>▪ apartamentos turísticos,</li> <li>▪ campings,</li> <li>▪ pensiones,</li> <li>▪ turismo rural</li> <li>▪ viviendas turísticas.</li> </ul>		
Servirá como instrumento de desempate se utilizará el orden cronológico de inscripción			